

VISIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL FONDO DE UTILIDAD TRIBUTARIA

Felipe Ahumada Beas
Universidad de Chile
Ingeniería Comercial, 2do año
fahumadab@fen.uchile.cl

SÍNTESIS:

La eliminación del Fondo de Utilidad Tributaria ha causado apreciaciones tanto a favor como en contra, instalándose en la opinión pública. Ambas posturas plantean distintas consecuencias: desde la bancada en contra el llamado de atención apunta al impacto que podría causar la medida en la economía interna de las Pymes y cómo esto puede reflejarse en la economía nacional. La postura a favor, en cambio, sostiene que disminuirá la evasión y elusión fiscal, asunto que está por verse. Estos posibles efectos no se verán hasta que este mecanismo no sea eliminado y por lo tanto la discusión sigue abierta hasta que la reforma tributaria el año 2017 elimine el FUT. El presente ensayo repasa la temática intentando hacer visibles los efectos de esta medida, entregando detalles necesarios para comprender a cabalidad esta problemática.

PALABRAS CLAVE: Recursos hídricos; Código de aguas; Derechos de aprovechamiento, bien público.

VISIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL FONDO DE UTILIDAD TRIBUTARIA

Felipe Ahumada Beas
Universidad de Chile
Ingeniería Comercial, 2do año
fahumadab@fen.uchile.cl

ELIMINACIÓN DEL FUT: PAGAN JUSTOS POR PECADORES

En el contexto de reformas impulsadas por la presidenta Michelle Bachelet, hay un punto particularmente interesante dentro del artículo N°1 de la reforma tributaria, referido a la eliminación del Fondo de Utilidades Tributables, más conocido como FUT. Este tema ha causado revuelo en partes del sector tanto político como económico y empresarial, teniendo adherentes y detractores, cada uno con sus opiniones y argumentos bien fundados. El objetivo principal de esta reforma apunta a la obtención de una mayor recaudación fiscal. Esto aparece explícitamente redactado en el proyecto de ley, en la parte II de objetivos, punto número uno, en donde se especifica que se busca: “(...) aumentar la carga tributaria para financiar, con ingresos permanentes, los gastos permanentes de la reforma educacional que emprenderemos, otras políticas del ámbito de la protección social y el actual déficit estructural en las cuentas fiscales.”

Esa mayor recaudación apunta a potenciar ámbitos tales como educación y protección social, entre otros proyectos de gobierno. Pero, ¿qué efecto tendrá esta reforma sobre los que financiarán los demás ámbitos? Nos referimos a las empresas, y más específicamente a las Pymes (pequeñas y medianas empresas). ¿Se ha logrado dimensionar las consecuencias que tendrá la eliminación del FUT en nuestra macroeconomía en términos de crecimiento, o en ahorro e inversión? Todavía no se ha llegado a un consenso sobre los posibles efectos de la eliminación del FUT, y es por eso que la discusión sigue abierta.

En este ensayo se analizarán los diferentes puntos de vista sobre la eliminación del FUT, basándonos más en los efectos deductivos económicos que produciría la ausencia de este mecanismo y las posibles proyecciones desde esta mirada, en lugar de cifras de algún estudio en el cual se vean efectos directos de la eliminación del FUT. Esto debido a que no existe ningún estudio sobre la relación directa entre el FUT- inversión y ahorro, ni tampoco cifras que nos muestren los daños de la elusión y evasión gracias a este mecanismo, por ejemplo. Esto nos lo confiesa Alberto Cuevas, Coordinador de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda del Gobierno de Chile, en una entrevista realizada para este ensayo, en donde analiza la eliminación de este instrumento. En dicha instancia plantea que: “Realmente nadie se ha dado el trabajo de realizar un estudio

concreto sobre los efectos del FUT en la inversión, o el ahorro, por ejemplo, en lo personal creo que eso sería un buen estudio”.*(A. Cuevas. Entrevista personal. 11-06-2015) Si bien no se ha realizado un estudio específico que muestre la incidencia del FUT en algún área particular de la economía, su eliminación puede provocar efectos futuros importantes para el país en materia económica y es por esto que ambas posturas defienden su posición de la mejor manera posible.

Para comprender los efectos de la eliminación del FUT, hay que entender qué es y cómo funciona hoy en día. A grandes rasgos, el Fondo de Utilidad Tributaria es un libro de control cronológico de las empresas, que contiene: sus utilidades, el impuesto de primera categoría¹ que se pagó por ellas (referido a las utilidades, y que corresponde al 20% de las utilidades anuales), las utilidades retiradas por los socios (las cuales son gravadas con el impuesto de segunda categoría²). En resumen, este sistema permite controlar las utilidades no retiradas por lo socios que aún no han sido afectadas con el impuesto de segunda categoría. (SII, 2015b).

Este mecanismo creado en 1984, como parte de una gran reforma tributaria, tenía como principal objetivo incentivar la inversión y el ahorro a través de la reinversión de las utilidades no retiradas en la empresa. Esto lo constatamos en un estudio sobre el FUT realizado por Pedro Calderón Torres para el centro de estudios tributarios de la Universidad de Chile, en el cual se señala que los dos pilares elementales de esa reforma serían incentivar el ahorro y la inversión (Torres, 2014). Dentro de esa reforma tributaria estuvo contemplada la creación del Fondo de Utilidades Tributables como uno de los principales mecanismos para cumplir estos dos objetivos principales.

A lo largo de los años esta herramienta ha ido adquiriendo tanto adherentes como detractores. Para los defensores del FUT, el sistema ha contribuido al crecimiento económico del país gracias al poder de ahorro e inversión que entrega, a la vez que ha sido un instrumento muy importante para las Pymes, que hoy en día aportan gran parte de los puestos de trabajo de nuestra economía. Es por esta razón que su eliminación perjudicaría la tasa de desempleo, lo que repercutiría en el crecimiento económico esperado. Esto lo señala el analista económico Roberto Meza en una entrevista al portal noticioso de internet “diarioUchile”, planteando que la eliminación del FUT afectará el crecimiento, y con ello, la capacidad de empleo de las Pymes (Radio Uchile, 24-06-2013).

Desde la bancada que está en contra de la eliminación del FUT, se postula que se afectaría el ahorro y la inversión especialmente de las Pymes, debido a que parte del capital que se destinaba a una reinversión dentro de la empresa –como la compra de insumos productivos, por ejemplo – tendría que utilizarse para pagar el impuesto. Esta medida afectaría a muchas Pymes pues esas utilidades son muy valiosas a la hora de reinvertir, y como aclara el señor Rafael Cumsille, presidente de la confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile

¹ Impuesto que grava las utilidades de las rentas del capital y de las empresas comerciales, industriales, mineras y otras (SII, 2015 a).

² Impuesto que grava las rentas del trabajo (SII, 2015 a).

(Conapyme) en una entrevista concedida al diarioelectrónico “La Segunda online”, efectivamente las empresas de menor tamaño se verán afectadas, ya que, de los cerca de US\$250 mil millones que estarían acumulados en este Fondo (FUT), el 40% sería de grandes empresas y por lo tanto el 60% restante correspondería a pequeñas empresas, derribando el mito de que las empresas de menor tamaño no utilizan el FUT (La Segunda online, 08-04-2014). Considerando la estratificación de las empresas en Chile, la que se divide en grandes, medianas, pequeñas y microempresas, el concepto de Pyme abarca las 3 últimas categorías (Ver anexo). Este antecedente señala que el FUT es un mecanismo enormemente usado por la micro, pequeña y mediana empresa chilena, y por ende, su modificación sí les generaría impactos.

Ilustremos el análisis de la eliminación del FUT con un ejemplo, que aunque ficticio, representará un posible cambio desprendido de la eliminación: Pensemos en un empresario mueblista (Pyme), dueño del 100% de su empresa y que a su vez cumple la función de Gerente General, cargo por el cual percibe una renta imponible (renta bruta menos descuentos legales) mensual de \$3.000.000., obtiene una utilidad anual de \$ 120.000.000.

En la situación actual, vale decir, con FUT vigente, si dicho empresario considerase retirar el 40% de las utilidades, tributaría en su global complementario³ un monto de \$8.994.274. Sin embargo, en esta misma situación pero sin FUT (una vez aplicada la reforma tributaria en propiedad), dicho monto ascendería a \$ 23.394.274, debido a que independientemente de la cantidad retirada de las utilidades, se deberá tributar sobre el total de éstas (Ver detalle en Figura 1).

			RENDA IMPONIBLE ANUAL		FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR (NO INCLUYE CRÉDITO 10% DE 1 UTA DEROGADO POR N° 3 ART. ÚNICO LEY N° 19.753, D.O. 28.09.2001)
			DESDE	HASTA		
Sueldo mensual imponible	3.000.000		DE \$ 0,00	\$ 6.605.064,00	EXENTO	\$ 0,00
Sueldo anual imponible	36.000.000		" 6.605.064,01	14.677.920,00	0,04	264.202,56
Utilidad empresa	120.000.000	24.000.000	" 14.677.920,01	24.463.200,00	0,08	851.319,36
Monto a retirar (40%)	48.000.000	9.600.000	" 24.463.200,01	34.248.480,00	0,135	2.196.795,36
			" 34.248.480,01	44.033.760,00	0,23	5.450.400,96
			" 44.033.760,01	58.711.680,00	0,304	8.708.899,20
			" 58.711.680,01	73.389.600,00	0,355	11.703.194,88
			" 73.389.600,01	Y MAS	0,40	15.005.726,88

			Imp. 1ra cat. (20%)
((36.000.000+48.000.000)x40%-15.005.726)-(48.000.000x20%)			
Con FUT (paga sobre ut. Ret.)	8.994.274		
((36.000.000+120.000.000)x40%-15.005.726)-(120.000.000x20%)			
Sin FUT (paga sobre 100% de las ut.)	23.394.274		

TABLA DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO VIGENTE PARA EL AÑO TRIBUTARIO 2014

³ Impuesto anual que grava a las personas naturales domiciliadas o residentes en Chile por el total de las rentas imponibles de Primera o Segunda Categoría (SII, 2014).

En este sentido se aprecia como la reforma afectaría directamente la inversión de las compañías. El ejemplo anterior grafica la situación, sugiriendo un alza considerable, como el traspaso de \$ 14.400.000 desde la inversión a las arcas fiscales con la eliminación del FUT.

Con el ejemplo mostrado anteriormente vemos cómo sin el FUT las empresas y Pymes afectadas perderían poder de financiamiento, ya que el FUT es una fuente de capital que les permite utilizar recursos que estarían fuera de su alcance sin este sistema. Pero, ¿es el FUT la única fuente de financiamiento que tienen las empresas como las Pymes en Chile? Esta pregunta sale a flote al imaginarse qué harían las empresas a la hora de quedarse sin este sistema. Para dilucidar la respuesta hay que conocer la postura del gobierno con respecto al contexto histórico en el que se creó el FUT. En este aspecto, el gobierno ha puesto especial énfasis en el escenario histórico y económico del país al momento de la creación del FUT, señalando el escaso acceso que las empresas tenían al financiamiento por aquellos días (Prudent, M. C., 12-01-2014). Hoy en día existen menos restricciones financieras y las empresas pueden acceder a mayores fuentes de financiamiento, como el acceso a créditos bancarios. Pero esto, ¿acarrea algún problema para las empresas? La disyuntiva que planteamos aquí trata de dos grandes aristas: primero, de las distintas opciones que manejan las grandes empresas y las Pymes para financiarse, y segundo, de las condiciones dispares del financiamiento entre las grandes empresas y las Pymes; dos perspectivas con consecuencias no muy positivas para las últimas.

Para entender a qué se refiere la primera arista es necesario deducir lo que podría pasar con los costos de las Pymes, para analizar luego sus opciones de financiamiento. En el caso de las Pymes vemos que a futuro, con la eliminación del FUT, podría encarecerse su costo de financiamiento, lo que en definitiva afectaría aspectos diversos como su capacidad de ahorro o de inversión, causando problemas financieros debido a una disminución directa del capital disponible para la inversión. Las empresas afectadas tendrán que conseguir recursos de otras fuentes, como préstamos bancarios, los cuales suponen intereses, haciendo mención a lo que señala el importante semanario *The Economist*, cuando dice que el costo de las pequeñas empresas en Chile se verá aumentado en un 15%. (El Mostrador, 03-04-2014) Más alarmante aún es saber que más del 70% de las pequeñas y más del 80% de las medianas empresas chilenas utilizan algún tipo de crédito bancario, según un informe de la Asociación de Bancos e Instituciones financieras de Chile (ABIF).¹⁴ (ABIF, 23-01-2014)

Este tema es preocupante para las Pymes debido a que generalmente no tienen otras fuentes de financiamiento que los préstamos bancarios, a diferencia de las grandes compañías que en su mayoría ya están en bolsa de comercio y pueden conseguir financiamiento para la inversión a través de la emisión de acciones y bonos.

Es lógico pensar que al ser eliminado el FUT los créditos aumentasen, encareciendo aún más el financiamiento de las Pymes; y analizando la referencia del gobierno mencionado anteriormente, vemos que estas empresas sí poseen hoy un mayor acceso al capital bancario, aunque esto desencadene un aumento de los costos de financiamiento. Así dispuesta, la situación no afectará a

las grandes empresas sino a los costos de las Pymes, que no tendrían que cubrir ningún costo con el Fondo de Utilidades Tributables a su disposición. Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario preguntarnos si serán iguales las condiciones de los créditos entre las grandes empresas y las Pymes. La respuesta es no, y la explicación se debe a varios motivos, expuestos a continuación.

Las diferencias en las condiciones vienen dadas por la mayor riesgosisdad de las Pymes, la asimetría de información, y en el caso de los emprendedores, por la carencia de historial crediticio, entre otros motivos (Consejo de financiamiento de Pymes y emprendimiento, 07-07-2015). Solo por poner un ejemplo, una de las razones por las cuales las empresas más pequeñas ocupan menos créditos que las medianas, rescatado de las cifras expuestas anteriormente por la ABIF, se debe a que como empresas pequeñas son más riesgosisas, lo que produce que las condiciones de un crédito sean casi imposibles de cubrir para ellas, a diferencia de las medianas, lo que se traduce en un menor uso de créditos por parte de las pequeñas empresas.

Pero suponiendo que se logra conseguir un crédito, las condiciones distan bastante entre las grandes empresas y las Pymes, como las diferencias en los montos, tasas y plazos, entre otros, encontrando una diferencia que llega a ser sorprendente. El diferencial de tasas de interés⁴ entre grandes y pequeñas empresas (Pymes), para deuda de corto y largo plazo en Chile es, en promedio, de 7,27% y de 9,27% respectivamente, siendo que para casi todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, o OECD en inglés) no supera el 3%, incluso varios muestran un diferencial de sólo 1%. (Consejo de financiamiento de Pymes y emprendimiento, 07-07-2015).

Dado que el poder adquisitivo que tienen las Pymes no es elevado, y por esa razón en su gran mayoría utilizan el FUT, lo más probable es que estos nuevos costos financieros afecten de varias maneras a la empresa. Podrían, por ejemplo, aumentar los precios de los bienes o servicios ofrecidos, en el caso de no poder soportar esta disminución de capital, o disminuir, eliminar o postergar la inversión futura, entre otros posibles efectos. Generalmente esto se aborda recortando personal. De cualquiera de las dos formas el empleo se vería afectado, pudiendo aumentar las cifras de desempleo, tema muy relevante si se toma en consideración que las Pymes a la fecha del 30 de Septiembre de 2013, según indica la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), representan más del 63% de los puestos de trabajo en Chile (Corfo, 30-05-2013). Esta postura es propuesta como consecuencia directa de la eliminación del FUT, pero con miras a un futuro no próximo. En efecto, siguiendo la línea argumentativa lógica de que un aumento de los costos de los bienes y/o servicios ofrecidos por las compañías producirán menores ingresos, las Pymes que no logren ya utilidades saldrían del mercado, y las que logren quedarse, lo más probable es que reduzcan sus gastos. Considerando lo anterior es válido preguntarnos ¿será viable en su mayoría para las Pymes subsistir con préstamos bancarios y financiamiento interno?

⁴ Tasa de interés que cobran los bancos por préstamos a clientes de primera línea menos la tasa de interés que pagan los bancos comerciales o similares por los depósitos a la vista, a plazo o de ahorro (Banco Mundial, s.f).

Queda la interrogante abierta y la respuesta para una vez que se haya eliminado el FUT. Está por verse.

Con estos antecedentes podemos dimensionar algunos de los más importantes efectos que podría causar la eliminación del FUT, esto es, cómo pueden verse perjudicadas las Pymes, parte muy importante de nuestra economía nacional en ámbitos como el empleo, el ahorro y las inversiones en muchos casos, y cómo esto finalmente terminaría afectando a la economía de nuestro país, con posibles aumentos en las tasas de desempleo, bajas en las tasas de inversión empresarial entre otras posibles causas. Pero, ¿ha sido el FUT un mecanismo esencial para el crecimiento económico, o más bien solo ha favorecido a los que le han dado mal uso? Tal como hay algunos que fundamentan que este ha sido uno de los pilares del crecimiento económico experimentado por el país en las últimas décadas, hay quienes afirman que por sobre eso ha sido un mecanismo con el cual se ha perjudicado al país, que ya está caduco y necesita dar un paso al costado.

Los detractores de este sistema argumentan a favor de su eliminación declarando que se ha utilizado como un mecanismo para la evasión⁵ y elusión de impuestos⁶ usando mecanismos legales y perjudicando al país. Ésta fue una idea expuesta por el economista del Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA) Manuel Riesco en una entrevista al portal de noticias por internet “diarioUchile”, en donde declara que el principal instrumento de evasión al impuesto de primera y segunda categoría ha sido el FUT, siendo para él un hecho positivo su eliminación (Radio Uchile, 01-04-2014).

Dentro de uno de los principales argumentos esgrimidos a favor de la eliminación de este mecanismo, se encuentra que se ha puesto en tela de juicio la utilización del FUT bajo el espíritu con el que fue diseñado, llegando incluso a investigarse el malicioso uso que muchos empresarios han querido hacer de él. Como respaldo a este argumento, se puede poner como ejemplo la condena dictada por el octavo juzgado de garantía de Santiago en contra del contador Orlando Carvajal por el millonario fraude al FUT (La Tercera, 21-12-2014). Con este antecedente es muy razonable pensar que las personas que han logrado sacar provecho por medio de un mal uso del instrumento, posiblemente no hayan sido investigadas.

¿Cómo se puede hacer un mal uso de este sistema? Una mala práctica para evadir impuestos por medio del FUT, es la mencionada por el señor Hernán Calderón, presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), en una entrevista al portal de noticias de internet “cambio21.cl” en la que señala que: “...un empresario que decide no retirar utilidades de su empresa puede crear otras sociedades de responsabilidad limitada que funcionan como sociedades de inversión y, a través de éstas, por ejemplo, comprar una casa en la playa para un miembro de su familia sin pagar impuestos por esa compra.” (Prudent, M. C., 16-07-2012). Este sin

⁵ Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley. Esta acción puede ser involuntaria o culposa (SII, s.f)

⁶ Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas (SII, s.f)

duda es un uso pernicioso del sistema, pero aun sabiendo esto, no existen cifras que respalden numéricamente las pérdidas provocadas por la evasión y elusión del FUT, y por lo tanto no se puede poner en la balanza las pérdidas, las ganancias, y en base a estos datos analizar si es mejor eliminarlo o no.

Lo que se desea por parte del gobierno es reducir la evasión y elusión, ya que para el ex ministro de hacienda Alberto Arenas es difícil explicar la acumulación que hay en el FUT sin asociarlo a algún tipo de evasión, y por lo tanto, habría que eliminar el sistema (Emol, 18-03-2014), aunque esto podría provocar también nuevos intentos por evadir y eludir a como dé lugar. Para vislumbrar este hecho de mejor manera, es necesario revisar la causa y el efecto de esta situación. Como ya vimos anteriormente muchas empresas tendrán que sacrificar dinero de sus inversiones y ahorros para pagar impuestos, y como nos dice el ex ministro de hacienda, Alberto Arenas, una persona que con el FUT paga \$30,4 millones, con la nueva reforma y eliminación de este mecanismo deberá pagar \$41,8 millones de impuestos (Ministerio de Hacienda, 01-04-2014). Por lo tanto si se pretende crecer según lo proyectado antes de la reforma, será necesario conseguir más capital de otras fuentes, con sus consecuentes costos.

En un trabajo realizado por el licenciado Miguel Ángel Aquino, especialista en derecho tributario internacional de la Universidad de Barcelona, la evasión corresponde a una respuesta económica de los individuos que buscan incrementar sus riquezas y que responden a los castigos que ofrece el sistema y la gestión tributaria (Aquino, M. A., 2008). En concordancia y sabiendo esto, podemos darnos cuenta que finalmente los empresarios de las Pymes verán en esta eliminación del FUT un castigo y es probable es que las intenciones de evasión y elusión aumenten.

Emerge, entonces, que tratar de rebajar las cifras de evasión y elusión por medio de la eliminación del FUT, con las consecuencias negativas para las Pymes, no garantiza su éxito debido a que la misma causa de la evasión es la respuesta ante un castigo económico, que en este caso recibirían las Pymes. Además, al entender el sistema como una fuente de evasión y elusión fiscal, es necesario analizar primero los medios de fiscalización y las facultades que posee el SII, ya que si bien el sistema puede ser malo o bueno, con poco o casi nulo control, siempre habrán interesados en burlarlo, y lo más probable es que consigan su objetivo.

El gobierno desea eliminar el FUT, dentro del contexto de una reforma tributaria que permita cumplir en otros aspectos, como en la educación, la protección social, entre otros. Pero ¿dónde quedan quienes van a financiar esos sectores?, ¿qué pasará con las empresas, grandes y Pymes, en todo esto? Hemos visto a lo largo de todo el ensayo que la eliminación del FUT traerá consecuencias negativas especialmente para las Pymes, y que ayudarán a financiar los otros ámbitos políticos del país. Por ello cabe preguntarse, ¿qué motivación les queda a los empresarios de las Pymes para hacer crecer sus negocios, entregar más empleos, y prosperar? De acuerdo a las declaraciones de los representantes del rubro, se ven que pocas luces. Esto se desprende de las declaraciones de Hermann von Mühlenbrock, presidente de la Sociedad de Fomento Fabril

(SOFOPA), en las cuales expresa que si los proyectos de las empresas nacionales se vuelven poco rentables en Chile por razones de aumento impositivo, sin duda se llevarán a cabo en otro país (Cooperativa, 20-03-2014). Lo que nos advierte el presidente de la SOFOFA es que se puede provocar una fuga de capitales de Chile, lo cual no sería benigno.

Para interiorizarnos más en este punto será bueno saber en qué consiste una fuga de capitales. En palabras simples ésta corresponde a la salida de capital local hacia el exterior para constituir activos financieros en el exterior (un activo financiero podría describirse como cualquier activo que es: (a) efectivo; (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad; (c) un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o (d) un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y en función del cual la entidad está o puede estar obligada a recibir un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios. (Fundación IASC, 2010)). Una fuga de capitales no sería buena para el país porque podría frenar la inversión, lo que afectaría al empleo, y finalmente repercutiría en el crecimiento económico. Pero en este caso, para el economista de la Universidad de Chile Alejandro Alarcón, hablar de fuga de capitales parece un poco duro y extremo, a pesar de que no descarta que habría que ver los impactos de las medidas de la reforma tributaria (24 Horas, 31-03-2014). Estas declaraciones fueron realizadas el año 2014, pero según una nota escrita por la Cámara Chilena Norteamericana de Comercio el año 2015 ya hay evidencia de fuga de capitales hacia el extranjero (Chase, B. P., 01-07-2015). Al parecer, lo que señalaba antes el presidente de la SOFOFA se está haciendo realidad y los impactos de la reforma tributaria ya se están dejando ver, incluso antes de su implementación.

Podemos concluir que la eliminación de un mecanismo diseñado en los años ochenta con el propósito de aumentar las tasas de ahorro y de empleo, realzando la economía nacional, puede tener consecuencias negativas, y no parecen haber suficientes evidencias para descartarlo por completo. Dentro de las razones de su exclusión nos encontramos con una mala utilización del FUT por parte de un sector del empresariado, que al parecer no supo acatar las reglas correctamente, desembocando finalmente en evasión y elusión fiscal. Esto da como resultado un contexto distinto al existente en su creación, emergiendo las ganas de cumplir con una mayor recaudación que consiguiese financiar otros temas del país a partir de su eliminación. Comprobamos a través de este ensayo que cada una de estas razones da pie para un debate, ya que hay argumentos apuntan a que con la eliminación del FUT no se cumpliría esa razón, y algo peor que eso, se podría afectar a una gran cantidad de empresas en Chile, especialmente a las Pymes.

Más aún, las Pymes podrían verse perjudicadas en su economía interna aumentando su costo de financiamiento, lo que finalmente podría repercutir en el empleo, tema muy relevante para la economía nacional. Si bien los créditos bancarios son una fuente de financiamiento, las condiciones y el acceso a ellos distan bastante entre una gran empresa y una Pyme, siendo las últimas las más perjudicadas. Con esto, el panorama de las Pymes se torna más complejo para el

ahorro y la inversión, necesarias para su crecimiento, y finalmente se les está haciendo más difícil prosperar y ayudar a la economía nacional.

Se espera que con la eliminación del FUT aumente la recaudación de dinero por parte del Estado ya que ingresará más a las arcas fiscales como se mostró en el ejemplo del empresario mueblista. Pero esto no puede garantizarse ya que, como también vimos anteriormente, la eliminación de este mecanismo podría provocar una importante fuga de capitales y de esta manera no cumplirse una de las metas planteadas por el gobierno. Es incierto saber si realmente disminuirán las cifras de evasión y elusión fiscal al FUT, primero porque no existen números concretos de evasión y elusión al sistema, y segundo porque la eliminación de este mecanismo puede ser tomada como un castigo por parte del empresariado, generándose así más incentivos para evadir y eludir el sistema.

Esperamos que realmente con la eliminación del FUT se puedan cumplir los objetivos propuestos por el gobierno pero sin afectar al empresariado chileno, ya que finalmente serán ellos quienes financiarán los demás temas, tan importantes para el gobierno. Es esperable que la eliminación venga con un conjunto de medidas que alivien y/o reemplacen a este mecanismo, y que no hagan perder la motivación a los empresarios por prosperar y hacer crecer la economía nacional. Queda mucho por verse. Cabe recordar un concepto clave de la economía: el “costo de oportunidad”. Esto vendría siendo, en palabras simples, lo que dejamos de hacer por concretar la opción que creíamos correcta. En este caso, esperamos que el costo de oportunidad de eliminar el FUT para cumplir con los demás objetivos esté a favor, y efectivamente genere mejoras en relación a lo que ya teníamos.

ANEXO

Tabla 1: Estratificación por tamaño de empresa en Chile

Tamaño empresa	Clasificación por ventas	Clasificación por empleo
Micro	0 - 2.400UF	0 - 9
Pequeña	2.400,01UF - 25.000UF	10 -25
Mediana	25.000,01UF - 100.000UF	25 - 200
Grande	100.000,01UF y más	200 y más

Fuente: Ley N° 20.416

Fuente: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2014).